



## APROBACIÓN NUEVAS TABLAS RETRIBUTIVAS

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

UGT informa de que en el día de hoy se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE nº 10, de 16 de enero de 2026) un anuncio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el que se da publicidad a la aprobación de las nuevas tablas retributivas del personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2026/100o/26080045.pdf>

La base legal de esta actualización se encuentra en la **Ley 1/2024, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024**, que en su artículo 14 autorizaba un incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Junta en los términos permitidos por el Estado, con respecto a los niveles aprobados en 2023.

la Ley de Presupuestos habilita al Consejo de Gobierno para adaptar las tablas retributivas a los incrementos que autorice el Estado y faculta a los órganos competentes en materia de personal y nóminas para aprobar y publicar dichas tablas en el DOE, así como dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo.

Posteriormente, el **Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre**, aprobó medidas urgentes en materia de retribuciones en el sector público y autorizó los incrementos globales máximos para los años 2025 y 2026. En concreto, establece un incremento retributivo global del **2,5 % para 2025 y del 1,5 % para 2026**, así como la posibilidad de que las administraciones públicas determinen, en el marco de la negociación sindical, el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, pudiendo distribuirse durante los años 2026, 2027 y 2028 o abonarse en diciembre de 2025.





En aplicación de estas normas, el **Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura**, mediante acuerdo de 16 de diciembre de 2025, aprobó efectuar los incrementos retributivos indicados, procediendo a la actualización de los importes de las tablas retributivas contenidas en los artículos 17 y 19 de la Ley de Presupuestos para 2024.

Además, las nuevas tablas **incorporan las retribuciones específicas** creadas para el personal laboral en virtud del acuerdo de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo, adoptado el 17 de junio de 2025 y publicado en el DOE nº 152 de 7 de agosto de 2025. Estas retribuciones, con efectos desde el 1 de junio de 2025, corresponden a las siguientes funciones: Dirección del COR INFOEX, Dirección Adjunta del COR INFOEX, funciones de retén y disponibilidad en tareas de extinción de incendios.

Por todo ello, la Dirección General de Función Pública ha resuelto dar publicidad a las tablas retributivas actualizadas del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, que quedarán expuestas en el [\*\*Portal del Empleado Público\*\*](#).

**UGT valora esta publicación como un paso necesario para la correcta aplicación de los incrementos retributivos y seguirá vigilando su ejecución efectiva, así como el calendario de abono de atrasos, en defensa de los derechos del personal público.**

